

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de octubre de 1980.-

Visto el presente expediente N° 285.300/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la provisión y colocación de una escalera como salida de emergencia en el edificio de Viamonte 1151, y

Considerando

Que por Resolución N° 428 de fecha 28 de junio de 1976 se autorizó a la Subsecretaría de Administración, a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura, la ejecución de los trabajos de referencia, conforme al presupuesto elevado oportunamente por la suma de \$ 724.880.-

Que, con posterioridad, mediante Resolución N° 1038 de fecha 15 de noviembre de 1977, se transfirieron al mencionado organismo estatal las sumas de // // // // // \$ 3.811.112.- por mayores costos y \$ 164.777.-, trasladados por ser fondos no utilizados para los trabajos para los cuales fueron oportunamente transferidos.-

Que por las presentes actuaciones, el citado Servicio acompaña la liquidación final de las obras, solicitando el importe de \$ 870.837.-

Por ello y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Intendencia del Palacio a fs. 4 y 4 vta. y lo informado precedentemente por el Departamento de Arquitectura,

SE RESUELVE

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración, a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura, la suma de PESOS: OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHO

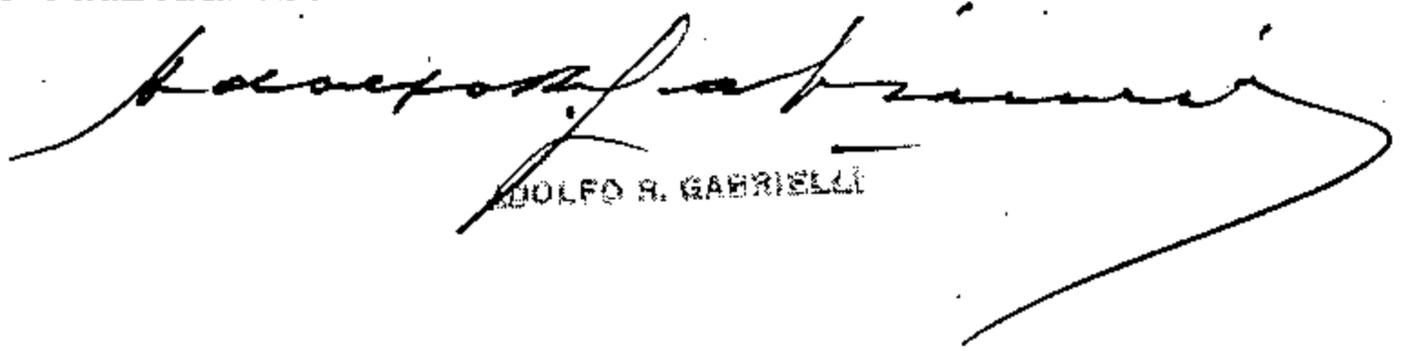
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
CIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 870.837.-), por los trabajos de referencia.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente establecido a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Hágase saber y dése intervención al Registro / de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d.


RODOLFO R. GABRIELLI